



EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021

1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA JURÍDICA	
<p>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: DIMENSIÓN: IBAGUE NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL</p> <p>SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p> <p>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMIISTRACION PUBLICA TERRITORIAL</p> <p>OBJETIVO 1: Asumir y ejercer la totalidad de la defensa jurídica del municipio de Ibagué, a partir de la representación judicial, extrajudicial o administrativa y la asesoría sistemática y permanente de las actuaciones de la administración central, en aras de la protección del patrimonio público y salvaguarda del ordenamiento jurídico.</p> <p>OBJETIVO 2: Incrementar el 87.2% alcanzado en la vigencia 2015 en la política de defensa jurídica del Sistema Integrado de Planeación y Gestión</p>			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS	
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADOS
1. Programar y realizar (22) sesiones ordinarias del Comité de Conciliación para la vigencia 2022 2021. I.F. (23/22) *100 = 100%.	Comités de Conciliación ordinarios	100%	Se evidenció las actas de las sesiones de comités de conciliación en físico.
2. Programar y realizar (6) sesiones extraordinarias del Comité de Conciliación dentro de las cuales estén las sesiones Extraordinarias a fin de verificar si es o no pertinente realizar acciones de repetición I.F = (6/17) *100 =100%.	Comités de Conciliación extraordinarios	100%	Se evidenciaron 17 actas de comité de sesiones extraordinarias, 11 más de las programadas.



<p>3. Efectuar seguimiento y evaluación del plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico - Matriz 4, para contribuir a disminuir los niveles de litigiosidad (Área competente: el Comité de Conciliación y el área misional que genera el problema con apoyo de la oficina de Control Interno para definir nuevas estrategias).</p> <p>I/F = (1/0)*100 = 0%</p>	<p>Matriz 4</p>	<p>0%</p>	<p>Se evidencia 9 actas de comités internos en la que internamente realizan seguimiento, en cuanto a la matriz se seguimiento que es el indicador de cumplimiento no se evidenció teniendo en cuenta que no es la matriz que sugiere MIPG y es la de AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA del Municipio de Ibagué. Así mismo se sugiere reformular la actividad ya que la oficina de control de control interno no puede ser juez y parte en cuanto a la definición de estrategias propias del proceso jurídico el cual es sujeto de evaluación por parte de la oficina de control interno.</p>
<p>4. Revisar y actualizar el reglamento interno del Comité de Conciliación.</p> <p>I/F =(1/0)*100 =0%</p>	<p>Reglamento interno actualizado y aprobado</p>	<p>0%</p>	<p>No hubo actualización del proceso para la vigencia 2022.</p>
<p>5. Actualizar la política de prevención del daño antijurídico (Área competente: el Comité de Conciliación, oficina asesora jurídica).</p> <p>I/F =(1/1)*100 =100%</p>	<p>Política de prevención del daño antijurídico actualizada</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante la resolución N° 0099 del 27/12/22, se actualizo la política.</p>

INDICE FÍSICO DEL PROGRAMA: El índice físico del programa fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial es del 100% reflejada eficiencia en el desempeño de las metas programada para dar cumplimiento al plan de acción de la vigencia 2022

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE JURÍDICA.

Una vez revisadas las actividades del Plan de acción de la Oficina jurídica, la Oficina de Control Interno, adelantó las actuaciones administrativas pertinentes, para realizar la evaluación del plan de acción de la dependencia la vigencia 2022, basándose en cuatro aspectos: (i) Estudio de las actividades y sus unidades de medida; (ii) Verificación de evidencias; (iii) Análisis de las evidencias y de las exposiciones argumentativas de los funcionarios que atendieron la labor, y por último; (iv) Valoración objetiva y conducente de lo evidenciado.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- ❖ Se evidencia una ejecución del **60%**, no todas las actividades se cumplen con la unidad de medida, por lo que se recomienda tener en cuenta los factores internos y externos los cuales puedan alterar el no cumplimiento de la unidad de medida



planeada y el grado de eficiencia.

- ❖ Las definiciones de los indicadores deben tener coherencia con las acciones adelantadas, la unidad de medida y el indicador establecido, de manera que faciliten la evaluación del cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia, así mismo se recomienda descargar la Matriz en la Herramientas del Autodiagnóstico de MIPG.
- ❖ El plan de acción de cada dependencia debe ser formulado teniendo en cuenta las competencias de los funcionarios y estos deben ser acordes con los compromisos laborales celebrados.
- ❖ La modificación a los planes de acción debe quedar evidenciada y técnicamente sustentada ante la Secretaría de Planeación. Estas modificaciones se deben presentar por escrito, con el fin de contar con la evidencia de modificación. A su vez la Secretaría de Planeación una vez analizados los cambios y aceptados los mismos, debe actualizar inmediatamente sus insumos de seguimiento.
- ❖ Se recomienda asesorarse de Estudios Estratégicos y/o leer los procedimientos "MANUAL PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN"; esto con el fin de no incurrir en las mismas observaciones que se vienen dejando en las últimas 2 vigencias evaluadas.

8. Firma

Magda Gisela Herrera Jiménez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lina Álvarez